



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de enero de 2023

**Ref.: Adjudicación de la garantía real
Auto Obedézcase y Cúmplase
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00580-00**

1. Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, en auto adiado 29 de noviembre y corregido en proveído del 12 de diciembre de 2022, quien determinó que este despacho es competente para conocer del presente asunto.

2. Secretaría, proceda a librar y tramitar el oficio ordenado en el numeral 5° del mandamiento de pago adiado 9 de agosto de 2022, conforme lo establecido en el artículo 11° de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico de la parte interesada, a fin de que aquella proceda con el pago de los derechos de registro ante la ORIP respectiva.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 015 del 1 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef7ac616ae5f50b0ca5eb14b25bb49d18fb8d01be1ea76db39f5847194069305**

Documento generado en 31/01/2023 04:06:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>